



DECRETO

Expediente nº: 17774/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

En el Ayuntamiento de Benicassim, el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, D. Arturo Martí Tárrega, en virtud de Decreto de Alcaldía n.º 2023-2121, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias, adopta la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2023-3810 de 29 de noviembre 2023 se aprobaron las bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de Técnico de Promoción Cultural, pertenecientes al Grupo A Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, mediante el sistemas electivo de concurso-oposición.

En el B.O. de la Provincia de Castellón nº 148 de fecha 2 de diciembre de 2023 se hizo pública la convocatoria para la citada selección, abriéndose el plazo para la presentación de solicitudes.

Mediante Decreto de la Alcaldía número 2024-0189 de 23 de enero de 2024 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal y fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición, abriéndose un plazo de 5 días naturales para subsanar deficiencias, presentar reclamaciones o recusar a los/as miembros del tribunal de selección, o abstenerse éstos.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril; Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2021, de 16 de abril de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana; el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones jurídicas aplicables.





Ajuntament de Benicàssim

La competencia la ostenta la Alcaldía, conforme al art.21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, si bien mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-2121 de fecha 26 de junio de 2023 se ha delegado la competencia para resolver expedientes en materia de personal en el Concejal Delegado de RRHH.

A la vista de lo expuesto, visto el informe-propuesta favorable de la Jefa de la Sección de Personal y el Concejal Delegado de RRHH.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/347 de 30 de enero de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la **lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as** del modo que sigue, en relación a la oposición para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de Técnico de Promoción Cultural, pertenecientes al Grupo A Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

Relación de admitidos:

| Nº | Apellidos y nombre |
|----|------------------------------|
| 1 | AGOST TORRENT, DIEGO |
| 2 | ARTUÑEDO PÉREZ, RAQUEL |
| 3 | COLOM OLMEDO, IVETTE |
| 4 | DÍAZ DE SANTIAGO, ANA |
| 5 | FERNÁNDEZ GIL, HELENA |
| 6 | FERNÁNDEZ GIMENO, MARTA |
| 7 | HERVÁS ALVALAT, CARLA |
| 8 | LLORENS VICENTE, DIANA |
| 9 | MARTÍN SANCHÍS, ANA MARÍA |
| 10 | MOLINER GALARZA, ESTEFANÍA |
| 11 | PALANCAR GIMENO, MARINA |
| 12 | PITARCH SEGURA, MARÍA AMPARO |
| 13 | PORCAR RUBIO, LAIA |
| 14 | RAMÍREZ PÉREZ, LINA MARÍA |
| 15 | RUBIO ESPAÑA, IRENE |
| 16 | SÁEZ GONZÁLEZ, LUCAS |
| 17 | SANTAFE PEJO, EVA |





Ajuntament de Benicàssim

| | |
|----|---------------------------|
| 18 | SERRANO DE AYAS, BELÉN |
| 19 | TÁRREGA GAMONEDA, BÁRBARA |
| 20 | VIZCARRO BOIX, NURIA |

Relación de excluidos:

| Nº | Apellidos y nombre | Motivo rechazo |
|----|------------------------------------|----------------|
| 1 | BLAZQUEZ CEBRIÁN, CRISTÓBAL | 1 |
| 2 | LANDETE CARRILERO, MARÍA MARGARITA | 2 |
| 3 | PATERNO FERRANDO, ROBERTA | 1 |
| 4 | TERUEL ORTS, JAVIER | 1 |

Motivos de la exclusión:

- 1 – Falta la autobaremación.
- 2 – Solicitud presentada fuera de plazo.

SEGUNDO.- Ratificar la composición del Tribunal que ha de presidir el proceso selectivo establecido en el segundo punto del Decreto número 2024-0189 de fecha 23 de enero de 2024.

TERCERO.- Ratificar la fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición, **el día 6 de febrero de 2024, a las 11 horas, en la Casa de Cultura de Benicàssim.**

CUARTO. - Proceder a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

RECURSOS/ALEGACIONES

Comunicar que la presente resolución es un acto de trámite no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo y por tanto, es inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado, de lo que como Secretario de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En Benicàssim, a la fecha de la firma electrónica.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

